

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 362.459/84 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº / 1053/84 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "GAP-S.A.C.I.F. e I." solicita actualización e intereses por haber percibido en mora el importe aprobado por Resolución Nº 85/85; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento de Arquitectura a fs. 38,

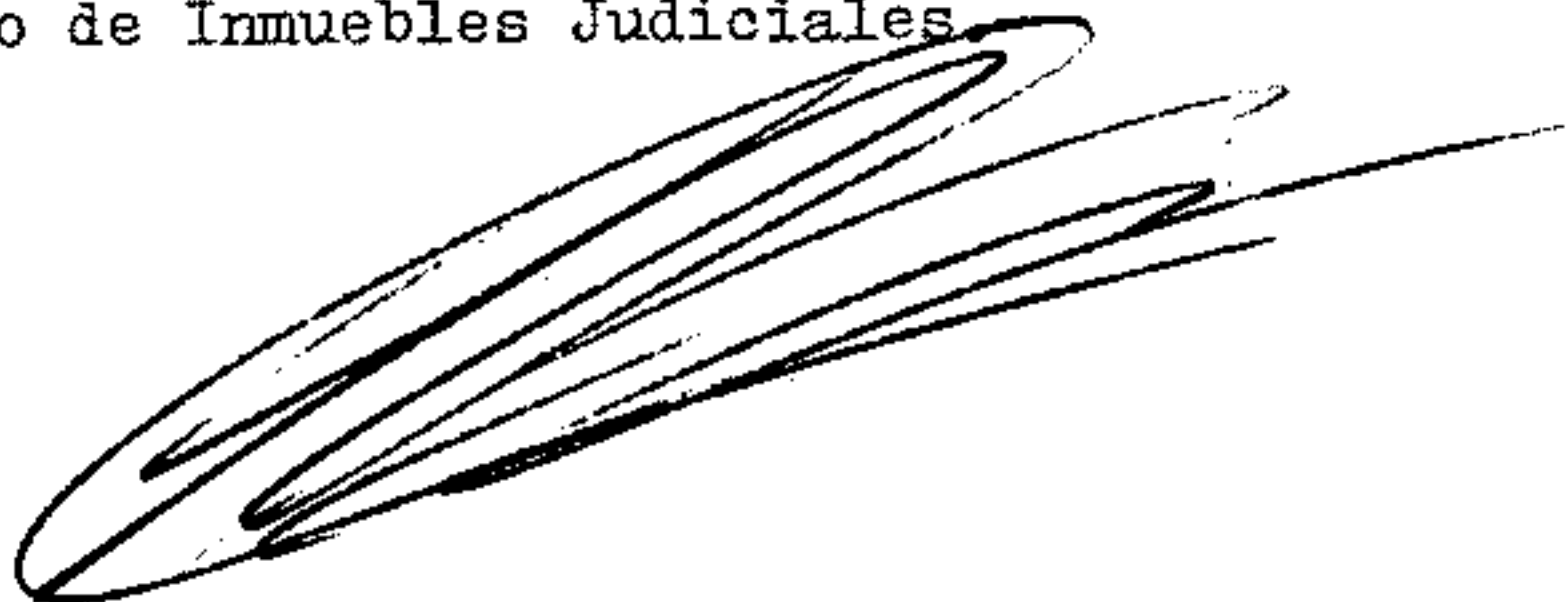
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP-S.A.C.I.F. e I." la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$a. 288.330.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del importe aprobado por Resolución de este Tribunal Nº 85/85.-

2º) El Departamento de Contaduría verificará -previamente a la liquidación de pago- las fechas y montos mencionados a fs. 38.-

3º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Mercedes)" (1-05-004-4-42-4210-51-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



JOSE SEVERO CABALLERO